

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DLN-008-1/2022**

Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 22 de abril de 2022

**SCP Ingeniería, S.A. de C.V.
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en boulevard Granada, del cruce con la calle Cerro del Peñal Blancas hacia boulevard Chulavista con un cadenamiento del 0+000 al 0+256, Zona Valle, fraccionamiento Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-CA-MUN-RP-CSS-008-22.

III.- Origen de Recursos: Municipal.

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario.

V.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos o servicios: 28 de abril de 2022.

b. Visita de los Trabajos: 26 de abril de 2022 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco..

c. Junta de Aclaraciones: 28 de abril de 2022 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 09 de mayo de 2022 a las 10 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

"2021, año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

f.d.
Ing. Gustavo Ramos Alcantar
Director General de Obras Públicas



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director de Licitación y Normatividad.- Presente
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Jefe de Licitación y Contratación.- Presente.
Archivo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

DLN-008-2/2022

Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 22 de abril de 2022

Maden Constructores, S.A. de C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en boulevard Granada, del cruce con la calle Cerro del Peñal Blancas hacia boulevard Chulavista con un cadenamiento del 0+000 al 0+256, Zona Valle, fraccionamiento Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-CA-MUN-RP-CSS-008-22.

III.- Origen de Recursos: Municipal.

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario.

V.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos o servicios: 28 de abril de 2022.

b. Visita de los Trabajos: 26 de abril de 2022 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

c. Junta de Aclaraciones: 28 de abril de 2022 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 09 de mayo de 2022 a las 10 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente
"2021, año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"
R.A.
Ing. Gustavo Ramos Alcantar
Director General de Obras Públicas



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
**DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS**

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director de Licitación y Normatividad.- Presente.
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Jefe de Licitación y Contratación.- Presente.
Archivo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DLN-008-4/2022**

Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 22 de abril de 2022

**Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en boulevard Granada, del cruce con la calle Cerro del Peñal Blancas hacia boulevard Chulavista con un cadenamiento del 0+000 al 0+256, Zona Valle, fraccionamiento Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-CA-MUN-RP-CSS-008-22.

III.- Origen de Recursos: Municipal.

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario.

V.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos o servicios: 28 de abril de 2022.

b. Visita de los Trabajos: 26 de abril de 2022 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

c. Junta de Aclaraciones: 28 de abril de 2022 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 09 de mayo de 2022 a las 10 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

7



e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente
"2021, año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

P. A.
Ing. Gustavo Ramos Alcantar
Director General de Obras Públicas



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director de Licitación y Normatividad.- Presente.
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Jefe de Licitación y Contratación.- Presente.
Archivo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DLN-008-5/2022**

Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 22 de abril de 2022

**Ingeniería Aplicada DCR, S.A. de C.V.
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en boulevard Granada, del cruce con la calle Cerro del Peñal Blancas hacia boulevard Chulavista con un cadenamiento del 0+000 al 0+256, Zona Valle, fraccionamiento Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-CA-MUN-RP-CSS-008-22.

III.- Origen de Recursos: Municipal.

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario.

V.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos o servicios: 28 de abril de 2022.

b. Visita de los Trabajos: 26 de abril de 2022 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

c. Junta de Aclaraciones: 28 de abril de 2022 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 09 de mayo de 2022 a las 10 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente
"2021, año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"
Ing. Gustavo Ramos Alcantar
Director General de Obras Públicas



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director de Licitación y Normatividad.- Presente.
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Jefe de Licitación y Contratación.- Presente.
Archivo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DLN-008-3/2022**

Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 22 de abril de 2022

**Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en boulevard Granada, del cruce con la calle Cerro del Peñal Blancas hacia boulevard Chulavista con un cadenamiento del 0+000 al 0+256, Zona Valle, fraccionamiento Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-CA-MUN-RP-CSS-008-22.

III.- Origen de Recursos: Municipal.

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario.

V.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos o servicios: 28 de abril de 2022.

b. Visita de los Trabajos: 26 de abril de 2022 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

c. Junta de Aclaraciones: 28 de abril de 2022 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 09 de mayo de 2022 a las 10 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente
"2021, año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

Ing. Gustavo Ramos Alcantar
Director General de Obras Públicas



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director de Licitación y Normatividad.- Presente.
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Jefe de Licitación y Contratación.- Presente.
Archivo.